

Registro de Actividades de Tratamiento

Responsable del tratamiento: JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL RIO QUEILES Y DEL EMBALSE DEL VAL.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL RIO QUEILES Y DEL EMBALSE DEL VAL
CIF	G-99.298.457
DIRECCION DE ACCESO y DOMICILIO SOCIAL	Casa Administración Embalse, CP 50.513, Los Fayos, Zaragoza.
TELF.	689 397 208
CORREO ELECTRONICO	juntarioqueilesyembalseval@outlook.com

Datos del DPD: JUAN CARLOS IBAÑEZ PRADERAS

DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS	JUAN CARLOS IBAÑEZ
FECHA DE ALTA LISTADO DPD AEPD	20/02/2026
CUALIFICACION	Abogado Col. nº 5.342 del R.e.I.C.A.Z.
DIRECCION	C/ Gran Vía, nº 3, 3º Izda., CP 50.006, Zaragoza
TELF.	976 795 480
CORREO ELECTRONICO	jcibanez@reicaz.com

Tratamiento: **USUARIOS DEL AGUA**

- Finalidad del tratamiento: Gestión del padrón general de usuarios para ejercitar las funciones encomendadas a la Junta Central sobre la prestación del servicio público de distribución de agua conforme a las ordenanzas y estatutos de la Junta Central.
- Base jurídica del tratamiento:
 - Artículo 6.1. letra C del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
- Usos previstos:
 - Gestión contable, fiscal y administrativa de las cuotas
 - Procedimiento administrativo: ingreso, separación, otros
- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: Usuarios o partícipes de la Junta Central, usuarios “de hecho” que no han ingresado en la Junta Central y deberían hacerlo por el uso del agua que realizan (supuesto venta de tierras)
 - Categorías de datos personales:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/ DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.
 - Datos de circunstancias sociales: información sobre la propiedad beneficiaria del agua.
 - Datos de información comercial: actividad, tipología y características del aprovechamiento.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios
 - Datos de transacciones de bienes y servicios
 - Datos de contacto: correo y teléfono (secretario y guardias).
- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:
 - Confederación Hidrográfica del Ebro,
 - Bancos, Cajas de Ahorro y cajas rurales e interesados legítimos (usuarios o partícipes de la Junta Central para el correcto funcionamiento de la misma conforme a la normativa vigente)
- Transferencias de datos a un tercer país o una organización internacional: no
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible): mientras se mantenga la condición de usuarios o durante el periodo que sea preciso para cumplir la legislación vigente.
- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si es posible): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración).

Tratamiento: JUNTA GENERAL Y JUNTA DE GOBIERNO

- Finalidad del tratamiento: Gestión ordinaria de los órganos de decisión y representación de la Junta Central: Gestión de los datos de carácter personal de los integrantes de los órganos de decisión y representación de la Junta Central; actividades- convocatorias, correspondencia, asistencia a reuniones, votaciones, redacción y transcripción de las actas resultantes en las Juntas; control y aprobación de cuentas y presupuestos - de los cargos representativos de ambos órganos; tramitación de los expedientes administrativos ante la Junta de Gobierno: concesión y gestión de permisos, informes, y autorizaciones, registro de entrada y de salida de documentos.
- Base jurídica del tratamiento:
 - Artículo 6.1. letra C del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
- Usos previstos:
 - Procedimiento administrativo
 - Otras finalidades
- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: asistentes, miembros junta de gobierno y peticionarios (instancia ante la junta de gobierno con independencia de ser partícipe)
 - Categorías de datos personales:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/ DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen/ voz, firma.
 - Datos de circunstancias sociales: Cargos dentro de la Junta General o de la Junta de Gobierno.
 - Datos de información comercial: tipología y características del aprovechamiento de los peticionarios
 - Datos de transacciones de bienes y servicios: resolución administrativa, aplicación de cuotas, compensaciones e indemnizaciones.
- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: NO
- Transferencias de datos a un tercer país o una organización internacional: no
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible): mientras se mantenga la vinculación (miembro junta y asistente asamblea) con esta Junta Central o durante el periodo que sea preciso para cumplir la legislación vigente.
- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si es posible): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración).

Tratamiento: DEUDORES

- Finalidad del tratamiento: Gestión de los recibos impagados en relación a las cuotas que los partícipes de la Junta Central tienen asignadas (incluida la vía administrativa de apremio en caso de incumplimiento).
- Base jurídica del tratamiento:
 - Artículo 6.1. letra C del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
- Usos previstos:
 - Gestión contable, fiscal y administrativa
 - Procedimiento administrativo
 - Gestión sancionadora
 - Otras finalidades
- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: Usuarios deudores, e incluso usuarios “de hecho” deudores que no han ingresado en la Junta Central y deberían hacerlo por el uso del agua que realizan
 - Categorías de datos personales:
 - Datos relativos a la comisión de infracciones: infracciones administrativas
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.
 - Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones.
 - Datos de información comercial: Actividades comerciales, tipología y características del aprovechamiento.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: cuotas, recargos, sanciones y compensaciones- indemnizaciones.
 - Datos de transacciones: resolución administrativa
- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:
 - Recaudador de la Junta Central para la reclamación de las cantidades adeudadas por los partícipes (TR Ley de Aguas y Ordenanzas y Reglamento Junta de Gobierno de la Junta Central)
- Transferencias de datos a un tercer país o una organización internacional: no
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible): mientras se mantenga su vinculación con esta Junta Central o durante el periodo que sea preciso para cumplir la legislación vigente.

- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si es posible): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración).

Tratamiento: **SISTEMA INTERNO DE INFORMACION Y DEFENSA DEL INFORMANTE**

- Finalidad del tratamiento: Gestión -admisión, instrucción y resolución- de las informaciones y/o comunicaciones recibidas a través del sistema interno de información y de su canal interno para el cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción, así como de las revelaciones públicas realizadas.

- Base jurídica del tratamiento:
 - Artículo 6.1. letra C del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción).

 - El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público -art. 6.1 letra e- o por razones de intereses público esencial -art. 9.2 letra g-

- Usos previstos:
 - **Gestión contable, fiscal y administrativa**

 - **Otras finalidades:** proteger a los ciudadanos que informan sobre vulneraciones del ordenamiento jurídico en el marco de una relación profesional y establecer las normas mínimas de los canales de información; y fortalecer la cultura de la información.

- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: personas informantes, personas afectadas y terceros -testigos- cuyos datos resulten necesarios para la gestión del procedimiento al que se refiere el artículo 9 de la Ley 2/2023.

 - Categorías de datos personales:
 - Categorías especiales de datos: salud, afiliación sindical, orientación sexual, raza, creencias religiosas, etc.

 - Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dni/nif, dirección teléfono y/o correo electrónico y firma, voz/imagen.

 - Datos de circunstancias sociales

 - Datos académicos y profesionales

 - Datos sobre detalles de empleo

 - Datos económicos, financieros y de seguros

 - Otros datos: los recogidos en la denuncia

- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

- Autoridad judicial, ministerio fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de la investigación penal, disciplinaria o sancionadora, así como abogados, procuradores u otros profesionales en el mismo contexto
 - Terceros externos que en calidad de encargados del tratamiento y, por tanto, bajo las instrucciones de la Junta Central puedan intervenir en la gestión de la denuncia.
- Transferencias de datos a un tercer país o una organización internacional: no
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible): Se tratarán los datos personales por el plazo mínimo necesario para garantizar la recepción, investigación y resolución de la denuncia. Transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen admitido a trámite, se procederá a la supresión de los datos, salvo que deban ser conservados para dejar evidencia del correcto funcionamiento del Sistema Interno de Información. Los datos personales incluidos en las denuncias no admitidas a trámite serán eliminados o anonimizados. Las denuncias recibidas y los resultados de las investigaciones internas constarán en un libro-registro por un período máximo de 10 años. El acceso a este Libro-Registro solo estará permitido a terceros ajenos al sistema por resolución emitida por la Autoridad judicial competente.
- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si es posible): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración) según el Análisis de Riesgos realizado; y en las directrices entregadas al equipo técnico del proyecto.